

Renuncia de calificaciones [1]

Una vez acreditadas las 33 asignaturas correspondientes al plan de estudios del área elegida, tienes la posibilidad de renunciar a calificaciones aprobatorias de asignaturas que puedes presentar nuevamente, con el propósito de mejorar tus calificaciones y con ello obtener el promedio requerido por alguna Institución de Educación Superior.

¿QUÉ TENGO QUE HACER ANTES DE RENUNCIAR A CALIFICACIONES?

1. Estar seguro de que la renuncia de calificaciones aprobatorias te permitirá alcanzar el promedio requerido. Es conveniente que analices tus calificaciones y los puntos que debes obtener con la renuncia:

- Si el promedio que necesitas es de 7.0 y requieres como mínimo un total de 231 puntos en la suma de las 33 asignaturas del área en la que vas a certificar. Para ello, debes revisar cuántos puntos te faltan para saber si es pertinente que renuncies. También verificar qué calificación necesitas obtener, en los exámenes de las asignaturas a las que renunciarás.
- Si el total de puntos a obtener por medio de la renuncia es mayor a 32, no podrás obtener el promedio, ya que necesitarías como calificación aprobatoria más de 10 al menos en una de las asignaturas.

2. También es importante considerar que sólo puedes renunciar como máximo a ocho asignaturas.

3. Las asignaturas que estén amparadas por una resolución de revalidación o equivalencia de estudios o un certificado de terminación de estudios de Preparatoria Abierta obtenido previamente, **NO SE PUEDEN RENUNCIAR**. Y lo más importante es tener en cuenta que para mejorar las calificaciones debes hacer un gran esfuerzo académico; en este sentido, la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta te ofrece el servicio de asesoría gratuita. (consulta Asesorías).

¿DÓNDE TRAMITO LA RENUNCIA Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Si la renuncia de calificaciones es la alternativa para incrementar el promedio, deberás acudir de 08:00 a 17:00 horas a las oficinas de la CESPA o al módulo de servicios en el municipio de Cuautla, ubicado en Capitán Bollas sin Cabeza esquina Escoto, Colonia Centro (en el interior de la Biblioteca "Abraham Rivera").

Y presentar los siguientes requisitos:

- Credencial de Preparatoria Abierta vigente.
- Solicitud de renuncia de calificaciones aprobatorias debidamente llenada.
- Informes de calificaciones originales de las asignaturas a renunciar.
- Original y copia legible de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (en caso de contar con ella).

¿EN CUÁNTO TIEMPO DICTAMINAN SI PROCEDE MI RENUNCIA?

Para saber si procede la solicitud de renuncia es necesario realizar un análisis de la situación académica del estudiante y asegurar que no habrá problemas de omisiones de calificaciones, después de lo cual y recibida la autorización, en un plazo máximo de 2 días hábiles, podrás realizar tu solicitud de examen de acuerdo al calendario de Solicitud y Presentación de Exámenes.

En el módulo de servicios de Cuautla cuyo domicilio se menciona arriba, el tiempo de respuesta es de 8 días naturales.

NO PROCEDE EL TRÁMITE DE RENUNCIA CUANDO

- No cubras todos los requisitos establecidos para la obtención del servicio.
- No tengas acreditadas las 33 asignaturas del área elegida.
- Hayas tramitado la emisión de certificado de terminación de estudios o hayas recibido el certificado de terminación de estudios.
- El trámite de renuncia de calificaciones involucre dos veces la misma asignatura.
- Te encuentres suspendido por haber infringido la normatividad.
- Realices el cambio de la resolución de equivalencia o revalidación y se modifiquen las asignaturas acreditadas y con ello la fecha de acreditación de la última asignatura.
- La solicitud de renuncia no se encuentre autorizada.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

Se cancelarán los exámenes cuando presentes las mismas asignaturas en calendario ordinario y extemporáneo al mismo tiempo. Una vez autorizado el trámite de renuncia:

- No podrás revocar tu solicitud, por lo que deberás presentar las asignaturas motivo de renuncia hasta que sean acreditadas nuevamente.
- En caso de que hayas presentado un documento de revalidación o equivalencia para renuncia de calificaciones, no podrás cambiarlo al momento de realizar el trámite de certificación.
- Podrás elegir el calendario de presentación de exámenes ordinarios o extemporáneos según sus necesidades.
- En caso de elegir el calendario de exámenes extemporáneos deberás sujetarte a las fechas, horarios y requisitos establecidos; de manera que tienes la oportunidad de solicitar la aplicación de cada asignatura hasta en tres ocasiones. De no acreditarlas, te sujetarás al calendario de exámenes ordinarios vigente.

Categoría: [Inicio](#) [2]

URL de origen: <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/node/69>

Enlaces

[1] <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/renuncia-de-calificaciones>

[2] <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/categorias/inicio>